



# Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Pza. de la Constitución, 1.- 05413 - SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila). Teléfono 920386201 – [aytosantacruz@telefonica.net](mailto:aytosantacruz@telefonica.net) - CIF P0522100G

## BASES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONDUCTOR DEL CAMIÓN MOTOBOMBA DE LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO TIÉTAR.

### PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORÍA

Preseleccionar de manera urgente un conductor del camión motobomba de la Mancomunidad del Bajo Tiétar para la temporada de incendios 2020.

- Puesto: Un conductor del camión autobomba.
- Modalidad de contratación: Laboral temporal por obra o servicio determinado.
- Retribución mensual: según convenio.
- Jornada de trabajo: Completa de lunes a domingo con los descansos legalmente establecidos.
- Funciones:
  - o Conducir el vehículo motobomba contra incendios
  - o Realizar las tareas de manguerista de acuerdo con las instrucciones de trabajo de la Mancomunidad.
  - o Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo le sean encomendadas y de conformidad con las directrices de la Mancomunidad (vigilancia, mantenimiento, remisión de información al puesto de mando de la JCyL, etc).

### SEGUNDO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de Santa Cruz del Valle y se presentarán en el registro del Ayuntamiento en horario de oficina de 10 a 12 desde el martes 2 de junio al viernes 5 de junio.

A la solicitud deberán acompañar:

- Fotocopia del DNI o en su caso, pasaporte.
- Permiso de conducir C
- Contratos de trabajo o nóminas donde figure que ha estado desempeñando puesto similar al que se oferta.
- Título de graduado escolar (ESO, EGB) o superior.
- Titulación de cursos de formación o perfeccionamiento impartido por centros oficiales de formación en las materias relacionadas con las funciones a desempeñar.
- 

No se computarán méritos que no se acrediten documentalmente.

El participante en este proceso que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada, será excluido del mismo.

### CUARTO. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará el listado provisional de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Debido a la urgencia en la contratación y puesto que es necesario pasar de forma previa los reconocimientos médicos oportunos, el tribunal de selección contactará directamente de forma telefónica con los aspirantes para comunicar dicho resultado y recabar su conformidad.

### QUINTO. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.



# Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

---

Pza. de la Constitución, 1.- 05413 - SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila). Teléfono 920386201 – [aytosantacruz@telefonica.net](mailto:aytosantacruz@telefonica.net) - CIF P0522100G

El Tribunal de valoración estará integrado por razones de agilidad expuestas en el apartado anterior por tres miembros (Presidente, Secretario y Vocal), todos ellos con voz y voto, entre personal funcionario y laboral que ostentarán como mínimo la titulación exigida en la convocatoria.

## SEXTO. SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMO.

### EXPERIENCIA:

- Conducción de camiones (CARNET C), 0,10 puntos por mes trabajado completo.

La acreditación de este mérito se efectuará mediante contrato laboral o certificado en el que conste la fecha de nombramiento y duración del mismo. En esta documentación deberá constar de forma expresa la categoría laboral y calificación profesional.

### FORMACIÓN:

- Por cada curso de formación o perfeccionamiento impartido por centros oficiales de formación en las materias relacionadas con las funciones a desempeñar, de acuerdo con el siguiente baremo:
  - Entre 25 y 50 horas: 0,25 puntos.
  - Entre 51 y 100 horas: 0,50 puntos.
  - Superior a 100 horas: 0,75 puntos.

En caso de empate de puntuación de dos o más aspirantes se procederá a un sorteo.

## SÉPTIMO. BOLSA DE TRABAJO.

Se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida en el proceso , que servirá de propuesta de contratación por parte de este Ayuntamiento a la Mancomunidad del Bajo Tiétar. Dicha bolsa estará vigente durante la temporada de incendios de 2020.